



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....Hs.	1220
Exp. N°.....F.V.	25861 ME

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de **la Secretaría de Regiones, Municipios y Comunas** requiera a la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO** se sirva **INFORMAR :**

- 1) Antecedentes que obran en su poder de la usurpación y ocupación el día 2 de marzo de 2012 por parte de personas ajenas a la institución, de las instalaciones de la **Asociación Vecinal Barrio Reyes (Personería Jurídica 688)** ubicada en calle **Batalla de Tucumán** entre las calles **San Martín, Pedro Millán y Antonio Bellotti** de la ciudad de **San Justo.-**
- 2) Si las áreas competentes de ese Municipio tomaron intervención en el hecho que fuera denunciado ante la Comisaría 2da. Policía de San Justo, y posterior presentación ante el Juzgado Correccional de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en salvaguarda de la institución y sus bienes muebles e inmuebles.-
- 3) Si hubo pedido de audiencias para notificar la situación por parte de la Comisión Directiva de la Vecinal; si el Municipio se expidió; si se realizó alguna reunión; conclusiones en caso de concretadas, o razón por la cual no se recibió a dicha Comisión.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- 4) Razón por la cual las áreas competentes de ese Municipio no acompañaron la medida del Juzgado interviniente de desalojo y entrega de las instalaciones generando una instancia protectora de las mismas.-
- 5) Cuál es el área o repartición específica que interviene en los asuntos vecinales, teniendo en cuenta que este agrupamiento es una persona jurídica constituida, con Comisión Directiva en vigencia y es un ente auxiliar de la vida comunal .
- 6) Cual es la actitud administrativa y el destino de los fondos a depositar correspondientes a la Copa de Leche que se brindaba en la Asociación Vecinal en cuestión; impedido su normal desenvolvimiento ante la usurpación.-



EDUARDO TONIOLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.



GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA

FUNDAMENTOS.

El día 2 de marzo del corriente año un grupo de personas, identificadas, procede a la usurpación de las instalaciones de la Asociación Vecinal Barrio Reyes.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

De los hechos de ocupación del predio, se da cuenta inmediatamente a la Comisaría 2da. de la localidad, y posteriormente se radica una causa en el Juzgado Correccional de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe.

Fueron infructuosas las gestiones para obtener audiencia con la Intendencia de San Justo peticionando su intervención en defensa de una entidad que es una persona jurídica, y que funciona normalmente con Comisión Directiva en vigencia.

Interpretamos que una asociación vecinal, como entidad auxiliar de la tarea comunal y de atención al vecino debe ser protegida en toda su integridad, haciendo valer sus derechos ante la Ley. Es prioritario que el municipio eche andar sus reglamentaciones que seguramente regirán las relaciones vecinalistas, y no dejar al libre albedrío un hecho a todas vistas delictivo como lo es una usurpación.

Pese a que la Justicia ordena el desalojo de las instalaciones, no es restituida en su plenitud el uso y goce de las instalaciones de su administración, por lo que se encuentran en estado de abandono, y no cumplen con la función que era habitual quedando sus asociados sin poder hacer uso de las mismas en la faz societaria, deportiva, cultural y social.

Allí funciona una copa de leche para niños carenciados que ha debido ser suspendida. Asimismo la Municipalidad es intermediaria en el depósito de los fondos para su funcionamiento, siendo incierto el destino de dichas fondos.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

A nuestro entender, es el Municipio, célula vital del funcionamiento de las instituciones democráticas el garante que los entes societarios vecinalistas funcionen y no sean destruídos por actitudes de vandalismo. El no hacerse cargo, el no proceder, es como tomar partido por quiénes infringen la ley y el orden, y debe correrse de la postura que muchos mal intencionados pueden calificar como de complicidad.

La democracia se cimenta en la defensa de sus instituciones y sus organizaciones intermedias, mucho mas cuando tienen existencia real y legal como persona jurídica. Por ello es preocupante la situación que se vive en San Justo, ya que puede ser un antecedente que cualquier sector puede actuar al margen de la ley y hacer funcionar instituciones bajo presión. Cuanto antes el Municipio debe hacerse oír, recibir a la Comisión Directiva de la Vecinal Barrio Reyes y ejecutar las medidas conducentes a la normalización de la vida vecinal.

Solicito a mis pares no sólo la aprobación del presente proyecto, sino requerir a las autoridades competentes le impriman carácter de pronto despacho para en forma urgente tomar las medidas que correspondan para proteger lo ya hecho, y encausar definitivamente la situación .


EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.


GERARDO RICO
DIPUTADO PROVINCIAL
PRESIDENTE DEL BLOQUE
MOVIMIENTO EVITA